

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADGÉSIMA DE QUITO**



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

THEMPANDINA S. A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1.200,00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 16.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 17.200,00

(DI: 4^a. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2014-17-01-040-P004619

Aumento-tehpandina s.a.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (9) de Julio del año dos mil catorce, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece: El señor JUAN CARLOS PAEZ NARANJO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía THEMPANDINA S. A.,

1



Dr. Paola Andrade Torres

según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruído por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE DE LA COMPAÑÍA THEMPANDINA S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JUAN CARLOS PAEZ NARANJO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía THEMPANDINA S. A., conforme constan del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo el día ocho de julio del año dos mil catorce conforme el texto del Acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADGÉSIMA DE QUITO



ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el quince de junio del dos mil nueve, en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la Compañía denominada **ADMIEDIFISA S. A.** 0000002 **ADMINISTRADORA.** Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el tres de julio del dos mil nueve; **DOS.-** Mediante escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el cinco de Junio de dos mil doce, ante el doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada de Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de Agosto de dos mil doce, **ADMIEDIFISA S. A. ADMINISTRADORA,** cambia su denominación a **THEMPANDINA S. A.; TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía THEMPANDINA S. A., reunida el ocho de julio del dos mil catorce, según consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública, por unanimidad resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de (USD 16.000,00) DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El aumento de capital se suscribe y paga mediante Compensación de Créditos y mediante aporte en numerario, conforme consta del texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública; y, b) Reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social vigente.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO**



Dr. Paola Andrade Torres

SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE,

DECLARATORIAS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Juan Carlos Páez Naranjo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía THEMPANDINA S. A, a través del presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el ocho de julio del dos mil catorce, declara: **A)** Aumentado el capital social de la compañía, en la suma de (USD 16.000,00) DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: **UNO)** Mediante Compensación de Créditos, en la cantidad de (USD 15.572,83) QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 83/100, y, **DOS)** Mediante un aporte en numerario en la cantidad de (USD 427,17) CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 17/100. Con el presente aumento de capital por la cantidad de (USD 16.000,00) DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual que es de (USD 1.200,00) MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el nuevo capital social de la compañía THEMPANDINA S. A., es de (USD 17.200,00) DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación: - - - - -

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0000003



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	AUMENTO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
Juan Carlos Páez Naranjo	USD 600,00	USD 15.572,83	USD 427,17	USD 16.600,00	16.600
Hugo Marino Lucero Pilamunga	USD 600,00	USD 0,00	USD 0,00	USD 600,00	600
TOTAL	USD 1.200,00	USD 15.572,83	USD 427,17	USD 17.200,00	17.200

Del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce, consta que el señor Hugo Marino Lucero Pilamunga, accionista de la compañía THEMPANDINA S. A., manifestó su decisión de no participar en el aumento de capital propuesto, razón por la cual, renunció expresamente al derecho de preferencia en este aumento de capital; y B) Como consecuencia del aumento de capital social, la junta general referida resolvió reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social vigente, referente al CAPITAL SOCIAL, el cual en adelante dirá: **Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de (USD 17.200,00) DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en (17.200) DIECISITE MIL DOSCIENTAS ACCIONES, por el valor de (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción.- **CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor Juan Carlos Páez Naranjo, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración de capital con



motivo de este aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía THEMPANDINA S. A. a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público. Finalmente declara bajo juramento que todos los accionistas de la compañía THEMPANDINA S. A., son de nacionalidad ecuatoriana, con un tipo de inversión nacional.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito y certificado; **DOS)** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce.- **SEXTA.- NORMA SUPLETORIA:** En todo cuanto no estuviere previsto en el presente estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes ecuatorianas que fueren aplicables.- **SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Encárguese al abogado Hugo Marino Lucero Pilamunga, para que realice todos los trámites relacionados con el presente acto societario.- Usted señora Notaria se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, con registro

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

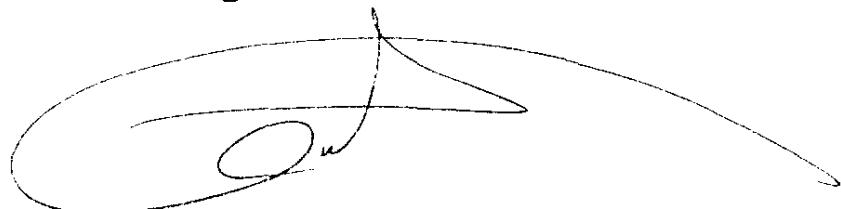
0000004



número diecisiete-dos mil cinco-doscientos cuarenta y siete del
Foro de Abogados; leída que le fue al compareciente por mí la
Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y
para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo
lo cual doy fe.-

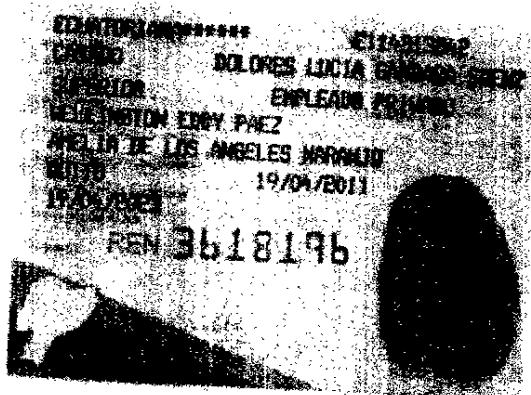
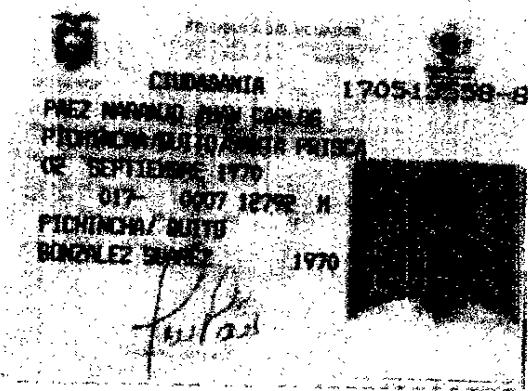

JUAN CARLOS PAEZ NARVAEZ
C.C. No.: 1705135588



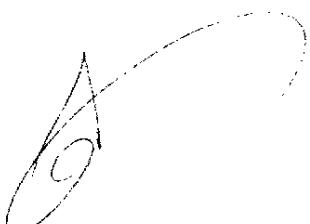




Dr. Paola Andrade Torres



PERMISO DE VIAJE
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
039
039 - 0058 1705135588
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAEZ NARANJO JUAN CARLOS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
Juan Carlos Paéz Naranjo
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



71591

THEMPANDINA S.A.

Quito, D.M., a 27 de AGOSTO de 2012

Señor
JUAN CARLOS PÁEZ NARANJO
Presente.-

0000005

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía THEMPANDINA S.A., reunida el dia 24 de AGOSTO del 2012, tuvo el acierto de designarle, por unanimidad, GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 15 de JUNIO del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de JULIO del año 2009. Mediante escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada el 5 de JUNIO de 2012, ante el doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada de Quito, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de Agosto de 2012, ADMIEDIFISA S.A. ADMINISTRADORA, cambia su denominación a THEMPANDINA S.A.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Alegria Sandoval
ALEGRIA DE LAS NIEVES SANDOVAL TERÁN
PRESIDENTE
THEMPANDINA S.A.
C.C. 1707738066

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
THEMPANDINA S.A., Quito, D.M., 27 de AGOSTO del 2012.

Juan Carlos Páez Naranjo
JUAN CARLOS PÁEZ NARANJO
GERENTE GENERAL
THEMPANDINA S.A.
C.C. 1705135588

ACUERDO: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINALES que he tenido a la vista

Quito 09 AGO 2014

Dr. Paola Andrade Torres
Paola Andrade Torres
NOTARIA 40
PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA 40
PAOLA ANDRADE TORRES

Con esta fehaca juro que el presente documento

12016

en el N.º 12016 de Registro de

Conformamiento Tomo N.º 143

31 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRAJE MERCANTIL DE SANTO DOMINGO

CERTIFICADO RUC SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1792205638001
RAZÓN SOCIAL: THEMPANDINA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: THEMIS MANAGEMENT PARTNERS / TMP ANDINA

FEC. CONSTITUCION: 03/07/2009 FEC. ACTUALIZACION: 21/09/2012

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2009

FEC. INSCRIPCION: 30/07/2009

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV AMAZONAS
Número: N34-159 Intersección: INÁQUITO Edificio: TORRE MARFIL Piso: 5 Oficina: 505 Referencia
ubicación: DIAGONAL AL SUR DEL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Email: jcraez@themismp.com
Telefono Trabajo: 022433797 Telefono Trabajo: 091098784 Apartado Postal: EC170135

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMS180512 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y RAMÍREZ DÁVALOS Fecha y hora: 21/09/2012 09:09:57

Este certificado es copia de la copia que en
fecha 21/09/2012 me fue presentada
en el año 2014
ESTA ES LA ANOTACION FIRMADA
EN UNICA OCASIÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA THEMPANDINA S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 8 días del mes de JULIO del año 2.014, siendo las 18h10, en el domicilio de la compañía, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **THEMPANDINA S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas:
1) El señor Juan Carlos Paez Naranjo, poseedor de (600) seiscientas acciones; 2) El señor Hugo Marino Lucero Pilamunga, poseedor de (600) seiscientas acciones. El capital social de la compañía es de (USD 1.200,00) MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra dividido en (1.200) MIL DOSCIENTAS ACCIONES por el valor de (USD 1,00) UN DÓLAR cada ACCIÓN. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

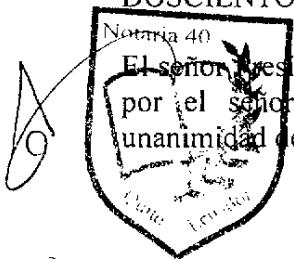
La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales. Para efectos de la presente Junta se nombra al señor Hugo Marino Lucero Pilamunga, Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario, el señor Juan Carlos Páez Naranjo, en calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la presente Junta, el señor presidente Ad-hoc dispone que por secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley.

A continuación, por Presidencia se dispone que se dé lectura al punto del orden del día de la presente Junta, el cual consiste:

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- En relación a este tema, el Gerente General y Accionista de la compañía, señor Juan Carlos Páez Naranjo, explica que él ha realizado importantes montos de inversión en la compañía, y que es necesario que se reconozcan esos montos en el capital de la compañía, razón por la cual mociona que se incremente el capital de la compañía en el valor de (USD 16.000,00) DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual será pagado de la siguiente manera: A) Mediante Compensación de Créditos, en la cantidad de (USD 15.572,83) QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 83/100, y, B) Mediante un aporte en numerario en la cantidad de (USD 427,17) CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 17/100. Con el presente aumento de capital por la cantidad de (USD 16.000,00) DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual que es de (USD 1.200,00) MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se obtendrá un nuevo capital social de (USD 17.200,00) DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Notaria 40

El señor Presidente Ad-hoc pone a consideración de los señores Accionistas, la moción formulada por el señor Gerente General, quienes luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de votos aprueban aumentar el capital de la compañía en los términos propuestos



Dr. Paola Andrade Torrec

El señor Hugo Marino Lucero Pilamunga, accionista de la compañía, manifiesta que es su decisión de no participar en el aumento de capital propuesto, razón por la cual declara que renuncia expresamente al derecho de preferencia en este aumento de capital.

Luego del aumento de capital, el capital social de la compañía quedará establecido de acuerdo al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES
Juan Carlos Páez Naranjo	USD 600,00	USD 15.572,83	USD 427,17	USD 16.600,00	16.600
Hugo Marino Lucero Pilamunga	USD 600,00	USD -----	USD -----	USD 600,00	600
TOTAL	USD 1.200,00	USD 15.572,83	USD 427,17	USD 17.200,00	17.200

2.- REFORMA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE

El señor Presidente manifiesta que coherente con la resolución adoptada en el punto anterior, se debe proceder a reformar el artículo SÉPTIMO del Estatuto Social vigente, referente al CAPITAL SOCIAL, el cual en adelante dirá: **Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de (USD 17.200,00) DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en (17.200) DIECISITE MIL DOSCIENTAS ACCIONES, por el valor de (USD 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción.

Los Accionistas resuelven, por unanimidad de votos del capital social concurrente, aprobar la moción planteada, motivo por el cual la Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

3.- AUTORIZACIONES.- Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Universal, los Accionistas por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma del estatuto social; B) Facultar a los señores Gerente General y Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social y consecuente reforma de estatutos, se emitan las nuevas acciones a favor del accionista que suscribió y pagó el presente aumento de capital; C) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del estatuto social e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar al señor Gerente General de la Compañía Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para



2014-17-01-040-P004619 0000007

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escriftura No.	2014-17-01-040-P004619			No. De Fojas.	9
ACTO O CONTRATO					
AUMENTO DE CAPITAL					
FECHA					
2014-07-09 14:58:33					
OTORGANTES					
OTORGADO POR					
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad
Persona Jurídica	THEMPANDINA S.A.	RUC	1792205638001	Ecuatoriana	Compareciente
Nombre de la persona que le representa					
JUAN CARLOS PAEZ NARANJO					
A FAVOR DE					
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)					
UBICACION					
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION		
PICHINCHA	QUITO				
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO					
USD \$ 16000					

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

ellos fondos de la Compañía; F) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria Universal de accionistas;

0000008

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de Accionistas, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y los Accionistas de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, el señor Presidente de la compañía, declara concluida la presente Junta. Siendo las 19h25.- Firman todos los Accionistas asistentes a la presente Junta:

JUAN CARLOS PAEZ NARANJO
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

HUGO MARINO LUCERO PILAMUNGA
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



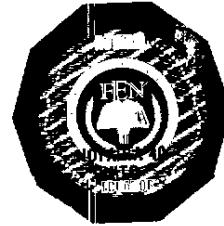
Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42609

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2493
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705135588	PAEZ NARANJO JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
FECHA ESCRITURA:	09/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APlica
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APlica
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APlica
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APlica
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THEMPANDINA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	17200,00

Registro Mercantil de Quito



0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2100, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 3 DE JULIO DE 2009, TOMO N° 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL